



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 6 de junio de 2017

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Océpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa “Joven Océpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2016.

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Océpate” en el ejercicio 2016, por la que se concede al Ayuntamiento de Salas 54.623,23 € para la formalización de ocho contratos de alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a, en el expediente JO33/021/2016.

Visto que es necesaria la contratación de un/a mentor/a y un/a monitor/a-docente.

Visto que por Decreto de 30 de mayo de 2017 se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria del proceso de selección del personal docente en el marco del Programa “Joven Océpate”

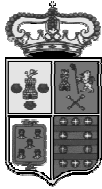
Vista la publicación de la oferta en Trabajastur y las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto y vistos los candidatos que nos envía la Oficina de Empleo de Grado.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as-excluidos/as de monitor/a en el marco del Programa “Joven Océpate”:

| JOVEN OCÚPATE MONITOR/A | | | |
|--------------------------------|------------|-----------------|-----------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | Admisión | Motivos |
| CALVO NEGRETE JESUS | 05151104R | NO | ACREDITAR EXPERIENCIA |
| GARCIA ABIA PEDRO BENITO | 09753886T | SÍ | |
| GRAÑA LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 45427712K | SÍ | |
| MENENDEZ AGUDIN ELOY | 71616292L | SÍ | |
| SAYANS PEGO JOSE | 76826912N | SÍ | |



Ayuntamiento de Salas

Segundo.- En caso de ser posible subsanar el motivo de exclusión, habrá un plazo de 2 días naturales desde la publicación de esta lista.

Tercero.- Nombrar tribunal, día y hora de la realización de la fase de concurso-oposición:

Presidente: Patricia González del Oso
Suplente: Jesús Iñigo Fernández Neira
Vocales: Alfonso Iturralde Suárez
Iván Cano Pertierra
Virginia Lafuente Vázquez
Suplente: José Manuel Suárez Lorences
Alberto Díaz Díaz
Isidro Zapico Fernández
Secretario: José Luis Velázquez Calzón
Suplente: Edita Menéndez Arias

Las pruebas se realizarán el día 9 de junio de 2017, a las 10.00 horas en la Casa de Cultura

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Tesorería-Personal, Oficinas Generales y Telecentros. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Jose Antonio Soto López